MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION

*SUMINISTRO DE **PRODUCTOS LACTEOS** PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA*

FEBRERO 12 DE 2021

En Florencia, Caquetá, 12 de febrero de 2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el SUMINISTRO DE ***PRODUCTOS LACTEOS*** PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No.003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F Y G DE ESTE CONTRATO, LA

SOLICITUD DE OFERTA, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No.208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las Unidades de Catering (comedores de tropa), cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al ***suministro de PRODUCTOS LACTEOS*** con cargo a la asignación presupuestal de la anualidad 2021, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales; toda vez que, el actual contrato de suministro, mediante el cual se atiende la necesidad de estos productos, **con una vigencia correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2021**

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio del subproceso de catering (comedores de tropa) que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes objeto de suministro, se hace necesario adelantar un proceso de selección abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.

- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector SERVICIOS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro-Sector SERVICIOS.

En segundo lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro Sector COMERCIO.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.
“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determina por la

necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM

En noviembre de 2020 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 4.1% y el personal ocupado disminuyó 6.5% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6.4%.

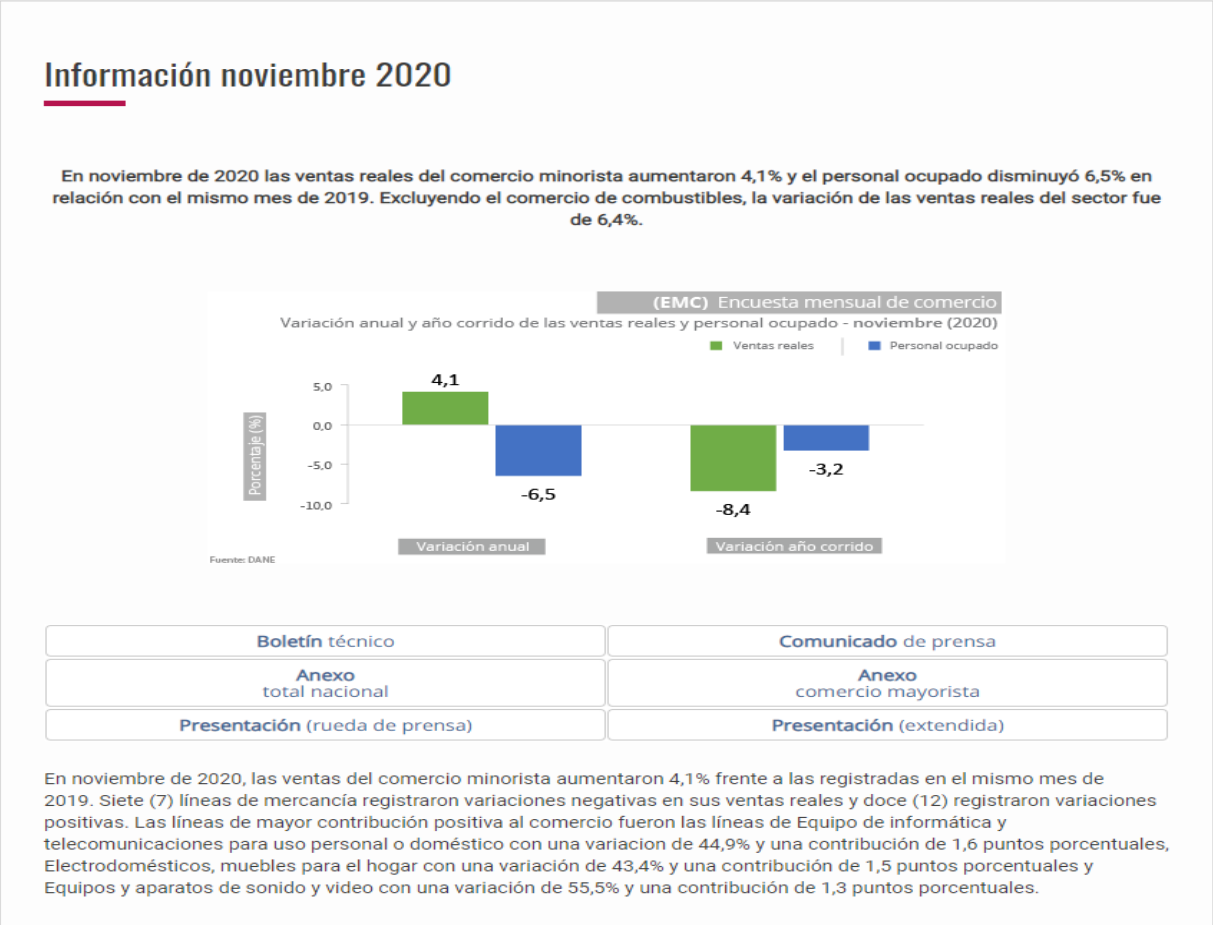

GRUPO DE MERCANCIAS

VENTAS REALES

Variación anual: noviembre 2020 / noviembre 2019

En noviembre de 2020, las ventas del comercio minorista aumentaron 4,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y doce (12) registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con una variación de 44,9% y una contribución de 1,6 puntos porcentuales, Electrodomésticos, muebles para el hogar con una variación de 43,4% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales y Equipos y aparatos de sonido y video con una variación de 55,5% y una contribución de 1,3 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Noviembre 2020 / noviembre 2019p

	Noviembre de 2020	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista	**4,1**	**4,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	44,9	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	43,4	1,5
Equipos y aparatos de sonido y video	55,5	1,3
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Productos para el aseo del hogar	29,4	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	12,4	0,5
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	3,6	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	0,1	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-0,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-8,1	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-2,5	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-9,8	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-6,3	-0,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-11,7	-1,0
Combustibles para vehículos automotores	-5,7	-1,1

Fuente: DANE - EMC.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales
p: Preliminar

VENTAS REALES

Variación año corrido: enero – noviembre 2020 / enero – noviembre 2019

En el periodo enero – noviembre de 2020 las ventas del comercio minorista disminuyeron 8,4% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, trece (13) líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron combustibles para vehículos automotores con -3,3 puntos porcentuales y vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con -2,2 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Alimentos

con una contribución de 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – noviembre 2020 / enero – noviembre 2019p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-8,4**	**-8,4**
Combustibles para vehículos automotores	-15,9	-3,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-23,8	-2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-24,8	-2,0
Prendas de vestir y textiles	-31,3	-1,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-18,4	-1,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-36,3	-0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,2	-0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no	-10,8	-0,3
Bebidas no alcohólicas	-10,2	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-16,3	-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-2,9	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-3,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,8	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	16,5	0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,9	0,3
Productos para el aseo del hogar	20,9	0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	32,0	0,9
Alimentos (víveres en general)	7,1	1,5

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
PP. Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE - EMC.

3.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

  Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ASOLECHE: La Asociación colombiana de Procesadores de la Leche, es el gremio que agrupa a las principales industrias procesadoras de leche, sus derivados y a otras empresas relacionadas con el ecosistema lácteo. Fue creada a inicios de la década de 1980 para acoger y desarrollar los intereses de la industria láctea.
  Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.

- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

3.1.3 Principales cifras comerciales

En el tercer trimestre de 2020pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

- En el tercer trimestre de 2019pr, el PIB en su serie original creció 3,5%.

- La actividad económica que más contribuyó al decrecimiento del tercer trimestre de 2020 fue **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, con -3,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

En el tercer trimestre del 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 9,0%

Producto Interno Bruto - PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2014-I - 2020pr-III

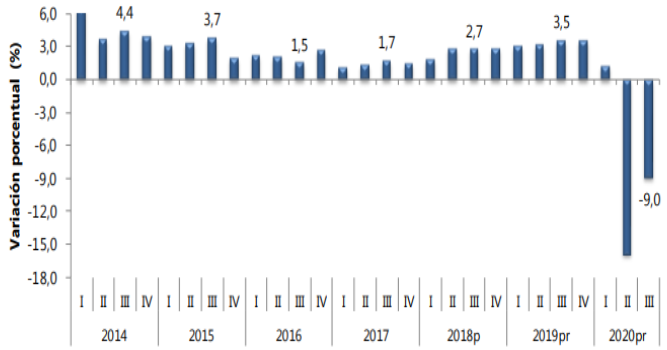

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Industrias manufactureras crece 23,4%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Comunicado de prensa
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre de 2020

Tabla 1. Producto Interno Bruto - PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2020p – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr - III / 2019pr - III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la

ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,2%.

- Cultivo Permanente de Café decrece 13,1%.
- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 5,3%.

- Pesca y acuicultura crece 27,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,1%, explicado por: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.

- Cultivo Permanente de Café decrece 5,5%.

- Ganadería crece 7,7%. • Silvicultura y extracción de madera crece 6,3%.

- Pesca y acuicultura decrece 15,2%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,2	3,7	1,7
Cultivo Permanente de Café	-13,1	-10,3	-5,5
Ganadería	1,9	1,9	7,7
Silvicultura y extracción de madera	5,3	2,8	6,3
Pesca y acuicultura	27,0	29,9	-15,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,5**	**2,8**	**2,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 19,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 44,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 15,1%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 25,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 29,5%.

[5]Para mayor información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

3.1.4 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la Pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.[1]

3.1.5 VARIACION DEL IPC EN COLOMBIA

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0.38% en comparación con diciembre de 2019.

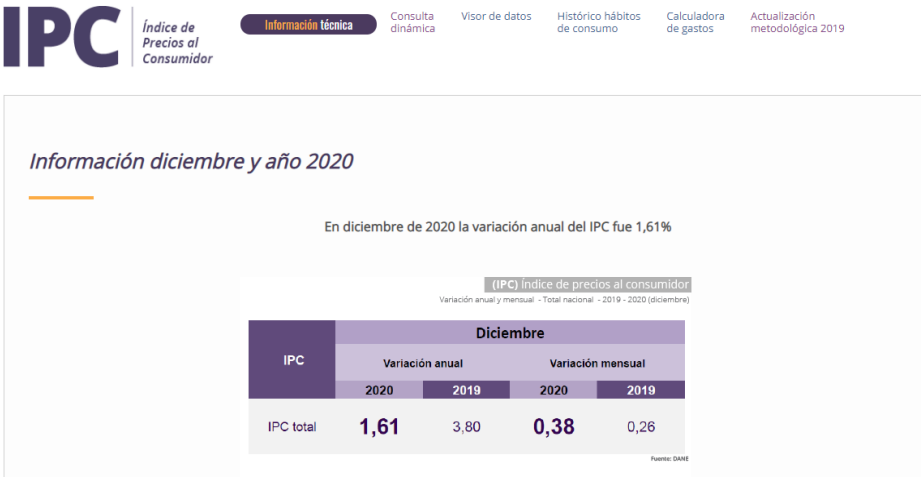

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

4. RESULTADO ANUAL

4.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

[1] DANE.

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,61	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,60
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,69	0,03	-3,94	-0,15
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, inter veredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de rio y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,26	0,27
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,37	0,20
Arriendo imputado	1,37	0,20
Arriendo efectivo	1,26	0,13
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	40,48	0,13
Vehículo particular nuevo o usado	4,71	0,12
Electricidad	2,91	0,09
Carne de res y derivados	4,46	0,08
Productos farmacéuticos y dermatológicos	5,98	0,06
Productos de rio y mar	9,23	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2020

5.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

5.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Prendas de vestir y calzado (2,95%), Recreación y cultura (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,43%) y por último, Información y comunicación (0,38%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,31%), Transporte (0,12%), Salud (0,12%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,05%) y por último, Educación (-2,11%).

ESPACIO EN BLANCO

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	2,95	0,10
Recreación y cultura	3,79	1,41	0,05	0,69	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,21	0,07	0,52	0,17
Restaurantes y hoteles	9,43	0,50	0,05	0,49	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,25	-0,04	0,43	0,07
Información y comunicación	4,33	0,96	0,04	0,38	0,02
TOTAL	100,00	0,26	0,26	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,09	0,00	0,31	0,01
Salud	1,71	0,17	0,00	0,12	0,00
Transporte	12,93	0,48	0,06	0,12	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,07	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,54	0,01	-0,05	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	-2,11	-0,09

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.1.2 VARACIONES PORCENTUALES INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2020

AÑO 2020, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

	Variación mensual y año corrido 2020												
Mes	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Año corrido**
Total IPC	0,42	0,67	0,57	0,16	-0,32	-0,38	0,00	-0,01	0,32	-0,06	-0,15	0,38	**1,61**
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0,76	0,93	2,21	2,04	0,04	-0,11	-0,80	-0,45	-0,04	-0,32	0,06	0,43	**4,80**
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,41	0,51	0,23	0,12	0,28	0,21	0,14	0,32	0,15	0,12	0,16	-0,05	**2,61**
Prendas De Vestir Y Calzado	0,22	0,31	0,05	-0,39	-0,28	-2,06	-0,09	-1,00	0,26	-0,13	-3,71	2,95	**-3,94**
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,05	0,47	0,55	0,15	-0,20	-0,53	0,16	0,07	0,51	-0,06	0,11	0,52	**1,81**
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,51	0,35	0,30	0,07	-1,69	-0,58	0,00	-0,05	0,11	0,04	-0,31	0,31	**-0,96**
Salud	0,59	0,65	0,49	0,51	0,43	0,33	0,56	0,70	0,28	0,07	0,13	0,12	**4,96**
Transporte	0,70	0,28	-0,07	-0,89	-0,47	-0,53	0,25	0,27	0,83	0,90	-0,03	0,12	**1,35**
Información Y Comunicación	0,39	-0,10	0,02	-2,97	-3,12	-0,06	-0,02	3,60	2,55	-0,13	-0,46	0,38	**-0,10**
Recreación Y Cultura	0,49	0,24	-0,37	0,03	0,04	-0,16	0,05	0,17	-0,02	0,06	-0,52	0,69	**0,68**
Educación	0,00	4,78	0,03	0,01	0,04	0,00	0,00	-3,48	-2,77	-2,48	-1,03	-2,11	**-7,02**
Restaurantes Y Hoteles	0,87	0,54	0,16	0,16	-0,03	-0,04	0,27	0,18	0,28	0,23	0,28	0,49	**3,43**
Bienes Y Servicios Diversos	0,70	0,37	0,42	0,22	-0,11	-0,23	0,22	0,49	0,39	-0,21	0,16	0,07	**2,52**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero de 2021

5.1.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2020 en comparación con noviembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: gas (8,70%), prendas de vestir para mujer (6,12%), prendas de vestir para hombre (5,11%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), suministro de agua (1,31%), huevos (3,45%), electricidad (0,74%), carne de cerdo y derivados (4,35%), hortalizas y legumbres frescas (4,79%) y paquetes turísticos completos (3,45%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: educación preescolar y básica primaria (-4,41%), frutas frescas (-3,51%), educación secundaria (-2,10%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,08%) y plátanos (-2,55%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Gas	8,70	0,09
Prendas de vestir para mujer	6,12	0,06
Prendas de vestir para hombre	5,11	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,03
Suministro de agua	1,31	0,02
Huevos	3,45	0,02
Electricidad	0,74	0,02
Carne de cerdo y derivados	4,35	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	4,79	0,02
Paquetes turísticos completos	3,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6. ASPECTO TÉCNICO

6.1 Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos Lácteos y Huevos	(17) Productos de Leche y Mantequilla	50131700

6.1.2 Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, el suministro de los bienes debe realizarse de forma periódica de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato, los cuales deben efectuarse con 48 horas de antelación, término con el que igualmente cuenta el futuro contratista para efectuar las entregas.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

6.2. ASPECTOS REGULATORIOS

6.2.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*

- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*

- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*

- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.

- La Ley 1882 de 2018 “Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”

- La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- El Decreto 0019 de 2012 “Anti trámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.

- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” de la Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

6.2.3 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales y el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a las excepciones número 14 *"convocatorias limitadas a mipymes*" y número 58 "*La contratación de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del clasificador Central de productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y la Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional*", del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

6.2.4 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales,

en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

6.2.5 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
COLANTA LTDA	890904478	MEDELLIN
AERODELICIAS SAS	800157021	BOGOTA
BUSINESS & SERVICES GROUP SAS	900413986	BOGOTA
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	900540562	TOLIMA
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	BOGOTA
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO	901145602	FLORENCIA
INTEGRA ASOCIADOS SAS	900391165	PASTO
CARLOS ALBERTO REINOSO TRIANA	14321288	FLORENCIA

7.1.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, algunas de las cuales cotizaron los bienes en el proceso que se adelantó anteriormente, y que por consiguiente poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado. Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	COLANTA LTDA	890904478	1,07	0,52	1,31	0,03	0,01
2	AERODELICIAS SAS	800157021	21,48	0,13	6,51	0,05	0,05
3	BUSINESS & SERVICES GROUP SAS	900413986	3,48	0,63	1,51	0,29	0,10
4	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	900540562	3,62	0,32	20,42	0,23	0,16
5	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	6,90	0,19	51,54	0,33	0,26
6	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO	901145602	1,03	0,81	1,83	0,45	0,08
7	INTEGRA ASOCIADOS SAS	900391165	2,88	0,41	6,71	0,18	0,10
8	CARLOS ALBERTO REINOSO TRIANA	14321288	20,77	0,22	41,76	0,31	0,24
PROMEDIO			7,65	0,40	16,45	0,23	0,13
MEDIANA			3,55	0,37	6,61	0,26	0,10
MEDIA PODADA			7,65	0,40	16,45	0,23	0,13
DESVIACIÓN ESTANDAR			8,51	0,24	19,81	0,14	0,09

***NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https: //www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2019 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.*

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores muy altos.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, ***los plazos para pago,*** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ *(Mayor o igual)*	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *(Menor o igual)*	COBERTURA DE INTERESES *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *(Mayor o igual)*
3,55	0,40	6,61	0,14	0,09

7.1.3 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

El sistema de distribución utilizado para hacer llegar los productos lácteos hasta el consumidor final, es a través de los detallistas, que está conformado por los centros comerciales, supermercados y tiendas que cuentan con las instalaciones adecuadas para mantener durante todo el tiempo la cadena de frío del producto (congelador, congelador – mostrador).

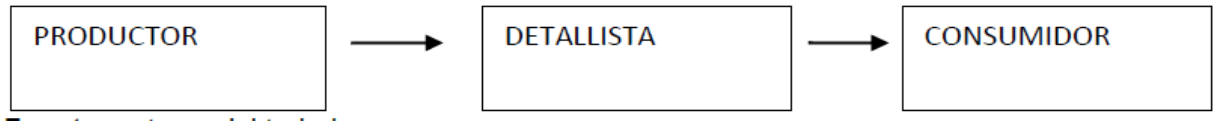

Otra forma de comercializar productos lácteos es por medio de mercados de plazas de mercado, con bajos precios y manipulados por los compradores locales, en algunos casos son transportados a diferentes lugares posteriormente se elaborará un programa completo de publicidad, tal que el producto se haga familiar para los consumidores.

Después de que sean cumplidos todos los requerimientos para la introducción del producto al mercado como lo son pasar por las estrictas normas de la Secretaria de Salud e INVIMA, entre otros, el siguiente paso será la elaboración de contratos con los detallistas.

Este grupo de vendedores detallistas está compuesto por los centros comerciales, supermercados y las tiendas de abarrotes minoristas que posean en sus instalaciones una red de frío apropiada para el almacenaje y exhibición de las pulpas de frutas congeladas y son el puente que existe entre el productor y el consumidor final.

7.1.4. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

La necesidad planteada por la Entidad, puede ser atendida por un productor y/o comercializador, que cumpla con todos los requerimientos higiénicos sanitarios acorde a las exigencias técnicas del proceso, por medio de establecimiento propio o acreditar una relación comercial previa con quien, si cumpla con este requerimiento, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato; quien igualmente debe acreditar que cumple con las condiciones higiénico sanitarias.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un productor, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con la cual se busca optimizar los recursos públicos mediante la disminución del precio fijo ponderado, de modo que haya mayor poder de adquisición con el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista.

7.1.5 Variables utilizadas para calcular el precio unitario de los bienes y del contrato a celebrar (Estudio de Mercado)

El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($549.249.242) M/CTE e**l cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado; valor que será determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

a. ***Análisis del consumo mensual de los bienes en las unidades de catering (promedio mensual de consumo)***, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro de los bienes durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar, el cual se realizó tomando el consumo promedio mensual; teniendo como promedio mensual la suma corres-

pondiente a ***SESENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($61.027.693) M/CTE.***

b. <u>Solicitud de Cotizaciones:</u> Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso. Igualmente se envió la solicitud de cotización a los correos electrónicos de empresas que nos pueden cotizar.

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato; se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma disponible del SECOP II, con la publicación del presente proceso, la cual se pudo evidenciar la de los oferentes PRODUCTOS CAQUETÁ y MACS COMERCIALIZADORA; igualmente se allego a la entidad por medio de correo electrónico la cotización de CBC COMERCIALIZAMOS SAS. Las cuales se sumaron y dividieron por el número de las mismas para tener un valor promedio, estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

			COTIZACION 1 MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS		COTIZACION 2 DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA		COTIZACION 3 CBC COMERCIALIZAMOS		PONDERACION DEL PRECIO
ITEM	ARTICULOS	CANT.	V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	
1	AVENA NATURAL LIQUIDA X 200 ml	UND	$ 1.050	$ 1.050	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.100	$ 1.100	$1.250
2	YOGURT EN BOLSA X 200 ml	UND	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.000	$ 1.000	$1.200
3	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT X 200 ml	UND	$ 1.050	$ 1.050	$ 1.400	$ 1.400	$ 1.000	$ 1.000	$1.150
4	KUMIS EN BOLSA X 200 ml	UND	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.700	$ 1.700	$ 1.000	$ 1.000	$1.233
5	LECHE ULTRAPASTEURIZADA LARGA VIDA SABORIZADA X 200 ml	UND	$ 1.050	$ 1.050	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.100	$ 1.100	$1.317
6	YOGURT CON CEREAL X 170 G	UND	$ 1.949	$ 1.949	$ 2.600	$ 2.600	$ 1.949	$ 1.949	$2.166
7	QUESO DOBLE CREMA TAJADO X 1000 g	UND	$ 14.200	$ 14.200	$ 13.500	$ 13.500	$ 14.000	$ 14.000	$13.900
8	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ml	UND	$ 3.000	$ 3.000	$ 3.200	$ 3.200	$ 3.000	$ 3.000	$3.067
	TOTAL								$25.283

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas ***<u>en ningún caso deben superar</u>*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

- Modalidad de selección: Selección abreviada mediante la Modalidad de Subasta Inversa 006-070-2018 Contrato por valor de $200.000.000; contrato de suministro No 006-054-2018 Objeto: *SUMINISTRO DE **DERIVADOS LÁCTEOS** CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*

- Modalidad de selección: Selección abreviada mediante la Modalidad de Mínima Cuantía No 006-093-2018 Contrato por valor de $30.000.000; contrato de suministro No 006-069-2018 Objeto: *SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES DE CATERING UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETA Y PUTUMAYO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*

- Modalidad de selección: Selección abreviada mediante la Modalidad de Mínima Cuantía No 006-020-2019 Contrato por valor de $53.000.000; contrato de suministro No 006-011-2019 Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA**.**

- Modalidad de selección: Selección abreviada mediante la Modalidad de Subasta Inversa No 006-026-2019 Contrato por valor de $424.000.000; contrato de suministro No 006-026-2019 Objeto: *SUMINISTRO DE **PRODUCTOS LÁCTEOS**, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*

- Modalidad de selección: Selección abreviada mediante la Modalidad de Mínima Cuantía No 006-068-2019 Contrato por valor de $53.000.000; contrato de suministro No 006-058-2019 Objeto: *SUMINISTRO DE **PRODUCTOS LÁCTEOS** PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*

- Modalidad de selección: Selección abreviada subasta Inversa Electrónica No 006-002-2020 Contrato por valor de $570.500.000; contrato de suministro No 006-004-2020 Objeto: *SUMINISTRO DE **PRODUCTOS LÁCTEOS** PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA*

- **8.2. Adquisiciones de otras entidades estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio.**

Entidad contratante:	GOBERNACION DE NARIÑO
Fecha del contrato:	04/12/2019
Modalidad de selección del	MINIMA CUANTIA

contratista:	
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y humanos entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO – SECCIONAL NARIÑO Y EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO para ejecutar el proyecto: "PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE DERIVADOS LÁCTEOS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", de conformidad con la propuesta aprobada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.
Valor del contrato:	$ 30.000.000

Entidad contratante:	GOBERNACION DE NARIÑO
Fecha del contrato:	27/11/2019
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	PROMOCION DEL CONSUMO DE DERIVADOS LACTEOS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Valor del contrato:	$ 42.857.142

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS
Fecha del contrato:	16/10/2019
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL EPMSC PENSILVANIA
Valor del contrato:	$ 1.633.700

Entidad contratante:	COLONIA AGRICOLA ACACIAS
Fecha del contrato:	02/10/2019
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS LACTEOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS PARA VENTA A LOS INTERNOS A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META
Valor del contrato:	17.952.600

Entidad contratante:	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE CUCUTA
Fecha del contrato:	23/11/2020
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y

	PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA (COCUC).
Valor del contrato:	$ 26.804.280

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD CARCEL INPEC VILLAVICENCIO META
Fecha del contrato:	09/11/2020
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS LACTEOS PARA VENTA A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO
Valor del contrato:	$ 20.000.000

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ARMERO GUAYABAL
Fecha del contrato:	24/11/2020
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OTROS PRODUCTOS" PARA EL EXPENDIO, DEL ESTABLECIMIENTO
Valor del contrato:	$ 1.200.000

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del fututo contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto y/o solicitud de atención inmediata de novedades con el suministro	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
5	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	4	6	Medio	Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos. Visita al establecimiento para corroborar cumplimiento de buenas prácticas de manipulación	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro. Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en los comedores	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 48 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	En la adjudicación	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente. Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	Cada vez que se solicite el suministro

10. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de ***SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES*** mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, y según el estudio del sector económico de servicios de comercialización de productos alimenticios se determina que ***existe a nivel regional y nacional un mercado amplio y confiable*** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, y sin menoscabar la pluralidad de oferentes, se establecieron índices que reflejen para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual.

Original firmado
Adm Emp- CECILIA LOPEZ LOPEZ
TASD. Abastecimientos
Integrante Comité Técnico Estructurador

Original firmado
Cont. ORFA MORALES MONTILLA
TASD. Contabilidad
Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

Elaboró: Cecilia Lopez Lopez .
Cargo: TASD. Abastecimientos

Elaboró y Revisó: Cont. Orfa Morales Montilla
Cargo: TASD. Contabilidad